

Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2022

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta al Oficio No. 13817, notificado el 01 de septiembre de 2022
Expediente: NC2021/0010273
Patente: UNA COMPOSICIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA PERIODONTITIS Y LA REGENERACIÓN DE LA PAPILA INTERDENTAL
Solicitante: MASTELLI S.R.L.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de MASTELLI S.R.L., me permito dar respuesta al Oficio No. 13817, notificado el 01 de septiembre de 2022, con base en el juego de reivindicaciones adjunto y los siguientes argumentos:

1. MODIFICACIONES EN LAS REIVINDICACIONES

El solicitante ha incluido una nueva propuesta de reivindicaciones, en donde las reivindicaciones de uso se han transformado en reivindicaciones de producto.

La nueva reivindicación 1 tiene base en el juego anterior de reivindicaciones y en concreto en las reivindicaciones 9, 11, y 19 y en la página 9 línea 13.

Se han eliminados las reivindicaciones 2 a 8.

Se ha eliminados los términos aproximadamente y preferentemente.

Se han eliminado todas las expresiones de usos.

En la reivindicación 1 se han incluido las concentraciones para obtener la osmolaridad.

Estas reivindicaciones son nuevas con respecto a D1, que no menciona la osmolaridad como característica de la composición y se han superado las objeciones a la reivindicación original 19 (cuyo objeto se incorpora ahora a la reivindicación 1), en vista de que los componentes necesarios para alcanzar la osmolaridad solicitada ahora se han agregado a la primera reivindicación.

Para su mayor referencia, ruego a su Despacho remitirse a las reivindicaciones adjuntas, en su versión en limpio y con control de cambios, así como a la constancia de la solicitud de modificación voluntaria radicada bajo el expediente NC2022/0017040.

2. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas sobre las reivindicaciones y a la luz de los argumentos expuestos, se considera que la presente invención cumple con todos los requisitos de la ley de patentes colombiana, por lo que respetuosamente se solicita una notificación de concesión.

3. ANEXOS

Respetuosamente allego a su Despacho:

3.1. Las Reivindicaciones en limpio, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.

3.2. Las modificaciones sobre las reivindicaciones, con control de cambios.

3.3. La constancia de la solicitud de Modificación Voluntaria de las Reivindicaciones, junto con el recibo de pago de la tasa oficial.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.